

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJERCITO NACIONAL



UNIDAD APOYADA PRESUPUESTALMENTE:

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJERCITO –DICOE-  
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA  
ANEXO 1- ESTUDIOS PREVIOS

ÍTEM	CATEGORÍA Y NIVEL	PÉRFIL	LIT. C. OBJETO CONTRACTUAL	LIT. D. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	LIT. H. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	LIT. J. FORMA DE PAGO	NUEVO RUBRO PRESUPUESTAL (CCP)																																																				
<b>PLANES Y POLÍTICAS</b>																																																											
1	CATEGORÍA II NIVEL 1	TÉCNICA GESTIÓN DOCUMENTAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN GESTION DOCUMENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJERCITO NACIONAL.	Desde el área de conocimiento de la profesión y experiencia, previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:  1. Realizar el proceso de reunir, conservar, describir, administrar, y facilitar la localización de la documentación producida por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, de acuerdo a la normatividad vigente que le sea aplicada. 2. Realizar el proceso de clasificación, ordenación y selección, de la	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$14.520.000,00)	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE EJECUCIÓN</th> <th>DE</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td></td> <td>\$1.320.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$14.520.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE EJECUCIÓN	DE	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%		\$1.320.000,00	2	MARZO 18%		\$1.320.000,00	3	ABRIL 27%		\$1.320.000,00	4	MAYO 36%		\$1.320.000,00	5	JUNIO 45%		\$1.320.000,00	6	JULIO 55%		\$1.320.000,00	7	AGOSTO 64%		\$1.320.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%		\$1.320.000,00	9	OCTUBRE 82%		\$1.320.000,00	10	NOVIEMBRE 91%		\$1.320.000,00	11	DICIEMBRE 100%		\$1.320.000,00	<b>TOTAL</b>			<b>\$14.520.000,00</b>	02-02-02-008-004-05
No.	MES/PORCENTAJE EJECUCIÓN	DE	VALOR PAGO																																																								
1	FEBRERO 9%		\$1.320.000,00																																																								
2	MARZO 18%		\$1.320.000,00																																																								
3	ABRIL 27%		\$1.320.000,00																																																								
4	MAYO 36%		\$1.320.000,00																																																								
5	JUNIO 45%		\$1.320.000,00																																																								
6	JULIO 55%		\$1.320.000,00																																																								
7	AGOSTO 64%		\$1.320.000,00																																																								
8	SEPTIEMBRE 73%		\$1.320.000,00																																																								
9	OCTUBRE 82%		\$1.320.000,00																																																								
10	NOVIEMBRE 91%		\$1.320.000,00																																																								
11	DICIEMBRE 100%		\$1.320.000,00																																																								
<b>TOTAL</b>			<b>\$14.520.000,00</b>																																																								

				<p>documentación producida por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas según su naturaleza.</p> <p>3. Velar por la aplicación de las normas de archivo aplicable y vigente para facilitar la consulta de la documentación emitida por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en concordancia con los lineamientos emitidos por el comando del Ejército.</p> <p>4. Realizar los controles necesarios para el adecuado manejo y conservación del archivo de gestión de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>5. Realizar el traslado de documentación que haya cumplido con el plazo de dos años en el archivo de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas a la unidad que le corresponda conforme las directrices emitidas por parte de la Ayudantía General del Ejército Nacional.</p> <p>6. Realizar capacitación y asesorías que correspondan al personal militar y civil que integra la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, para la correcta elaboración de la documentación, así como la gestión documental, de conformidad con los lineamientos internos que</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>se tengan en el Ejército Nacional.</p> <p>7. Realizar informe de gestión al supervisor del contrato de forma bimensual del avance en la organización y el estado de las transferencias de archivos de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas hacia el archivo general.</p> <p>8. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>9. Estar disponible a las llamadas telefónicas, mensajería instantánea y/o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y el equipo de trabajo de esa dependencia, así como del supervisor del contrato.</p> <p>10. Participar de las reuniones programadas o convocadas por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas; así como en las que sea delegada</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>para participar en otra unidad militar, siempre previa autorización emitida por el supervisor.</p> <p>11. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>12. Desempeñar sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la Institución.</p> <p>13. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva el tema de asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>14. Abstenerse de divulgar por cualquier parte el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de esta Dirección.</p> <p>15. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes. actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>17. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>18. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>19. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>20. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>21. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y/o las ordenadas por parte del supervisor del contrato.</p>																					
2	CATEGORÍA III NIVEL 2	CONTADOR PÚBLICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMA DE GESTIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO CON EXPERIENCIA EN SISTEMA DE GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	<p>Desde el área de conocimiento de la profesión y experiencia, previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Coordinar las acciones</p>	VEINTE NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$29.700.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$2.700.000,00	2	MARZO 18%	\$2.700.000,00	3	ABRIL 27%	\$2.700.000,00	4	MAYO 36%	\$2.700.000,00	5	JUNIO 45%	\$2.700.000,00	02-02-02-008-002
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																							
1	FEBRERO 9%	\$2.700.000,00																							
2	MARZO 18%	\$2.700.000,00																							
3	ABRIL 27%	\$2.700.000,00																							
4	MAYO 36%	\$2.700.000,00																							
5	JUNIO 45%	\$2.700.000,00																							

			<p>encaminadas al cumplimiento de control interno, gestión de riesgo y auditorías internas de la Dirección, con el propósito de mantener el SIG, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de los informes estadísticos al interior de la Fuerza, con el propósito de apoyar todos los procesos y la toma de decisiones dentro de la Dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>3. Generar el plan de acción y gestión del riesgo como respuesta a la caracterización del proceso de comunicaciones con sus respectivos indicadores que evalúen la gestión en comunicaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>4. Implementar procesos de medición y evaluación que permitan realizar verificación del impacto de los productos que realiza la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>5. Apoyar la estructuración y seguimiento de las tareas para dar cumplimiento a los planes emitidos por las diferentes dependencias del</p>	<table border="1"> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$2.700.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$29.700.000,00</b></td> </tr> </table>	6	JULIO 55%	\$2.700.000,00	7	AGOSTO 64%	\$2.700.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.700.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$2.700.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$2.700.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$2.700.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$29.700.000,00</b>	
6	JULIO 55%	\$2.700.000,00																								
7	AGOSTO 64%	\$2.700.000,00																								
8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.700.000,00																								
9	OCTUBRE 82%	\$2.700.000,00																								
10	NOVIEMBRE 91%	\$2.700.000,00																								
11	DICIEMBRE 100%	\$2.700.000,00																								
<b>TOTAL</b>		<b>\$29.700.000,00</b>																								

				<p>Ejército y que son allegados a la Dirección.</p> <p>6. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento de las iniciativas y proyectos que sean estructurados por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>7. Apoyar el planeamiento general de la DICOE teniendo en cuenta el análisis del proceso de la dirección y los productos comunicacionales objeto de evaluación y seguimiento.</p> <p>8. Asesorar en temas de calidad a todos los integrantes del proceso de comunicaciones estratégicas, tanto los oficiales de comunicación e información, así como el personal de suboficiales y civiles que integren el proceso.</p> <p>9. Dar respuesta a la menor brevedad de las consultas hechas por los comunicadores sociales o gestores de comunicación de las unidades.</p> <p>10. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>el tiempo que estipule el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>11. Estar disponible a las llamadas telefónicas, mensajería instantánea y/o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y el equipo de trabajo de esa dependencia, así como del supervisor del contrato.</p> <p>12. Participar de las reuniones programadas o convocadas por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas; así como en las que sea delegada para participar en otra unidad militar, siempre previa autorización emitida por el supervisor.</p> <p>13. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>14. Desempeñar sus obligaciones</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>contractuales de acuerdo a su objeto contractual de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la Institución.</p> <p>15. Preservar la seguridad informática de los equipos asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>16. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>17. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de esta Dirección.</p> <p>18. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>19. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>20. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>22. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y/o las ordenadas por parte del supervisor del contrato.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

3	CATEGORÍA III NIVEL 3	PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar económica y financieramente a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en las diferentes actividades pre contractual, con el fin de emitir recomendaciones que permitan la adecuada toma de decisiones.</li> <li>Estructurar económica y financieramente los diferentes procesos contractuales en los que participe la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</li> <li>Asesorar respecto a la planeación pre contractual y evaluación económica en las diferentes actividades contempladas en los procesos contractuales que se desarrollen en la unidad centralizadora de competencia de la Dirección de Comunicación de Comunicaciones Estratégicas.</li> <li>Asistir y participar activamente en las ponencias requeridas dentro de los procesos contractuales que sean</li> </ol>	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="1247 293 1810 672"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$33.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$3.000.000,00	2	MARZO 18%	\$3.000.000,00	3	ABRIL 27%	\$3.000.000,00	4	MAYO 36%	\$3.000.000,00	5	JUNIO 45%	\$3.000.000,00	6	JULIO 55%	\$3.000.000,00	7	AGOSTO 64%	\$3.000.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$3.000.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$3.000.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$3.000.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$3.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$33.000.000,00</b>	02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$3.000.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$3.000.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$3.000.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$3.000.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$3.000.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$3.000.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$3.000.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$3.000.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$3.000.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$3.000.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$3.000.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$33.000.000,00</b>																																												

				<p>de competencia de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>5. Emitir los conceptos económicos y financieros que se le sean solicitados, con el fin de recomendar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en el marco de la normatividad legal vigente, los diferentes cursos de acción en materia contractual.</p> <p>6. Asesorar a los supervisores(as) en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, así como en las actas de liquidación que se deriven de los contratos de los años anteriores y vigentes conforme los criterios basados en las directrices y reglamentación contractual.</p> <p>7. Elaborar los planes de necesidades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, previa coordinación con las secciones y líderes de proceso de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>8. Evaluar los riesgos de cada uno de los contratos dando recomendaciones para evitar futuras</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>eventualidades que se puedan presentar.</p> <p>9. Entregar los plazos correspondientes a la unidad centralizadora con oficio (plan de necesidades, ficha técnica, nombramiento de comités, etc).</p> <p>10. Elaboración del anteproyecto de la vigencia del año en curso, previa aprobación de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>11. Elaborar el plan Anual de Adquisiciones del año en curso o de la anualidad siguiente.</p> <p>12. Realizar el seguimiento a los contratos que se encuentren en ejecución de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, informando los avances y novedades al jefe inmediato.</p> <p>13. Realizar proyecciones a las vigencias futuras, conforme a las necesidades de la unidad.</p> <p>14. Dar respuesta a los requerimientos económicos y financieros de los entes de control y de igual manera todo plazo establecido por las diferentes Unidades</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Superiores que ejercen control administrativo directo a la Unidad, así como los requeridos por el supervisor del contrato y/o el personal que integra la Dirección de Comunicaciones Estratégicas que tengan relación con su objeto contractual.</p> <p>15. Capacitar al personal de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en temas contractuales cada semestre.</p> <p>16. Preservar la seguridad informática de los equipos asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>17. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>18. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas,</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>conforme lo requiera y en el tiempo que estipule el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>19. Estar disponible a las llamadas telefónicas, mensajería instantánea y/o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y el equipo de trabajo de esa dependencia, así como del supervisor del contrato.</p> <p>20. Participar de las reuniones programadas o convocadas por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas; así como en las que sea delegada para participar en otra unidad militar, siempre previa autorización emitida por el supervisor.</p> <p>21. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>22. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>23. Desempeñar sus obligaciones conforme la normatividad legal vigente, en concordancia con los principios establecidos para la contratación estatal y de la función pública.</p> <p>24. No se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>25. De conformidad con el Decreto 2609 de 2011, artículo 3, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>26. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>27. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>28. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>29. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y las ordenadas por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p>																											
<b>GESTIÓN DE REPUTACIÓN</b>																															
4	Categoría V Nivel 2	Profesional lingüista Master en Literatura	Prestar los servicios profesionales como lingüista Master en Literatura en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>1. Revisar los medios impresos y digitales de la Dicoe, para generar notas sobre el discurso y su impacto en la nueva narrativa del Ejército.</p> <p>2. Revisar los medios impresos y digitales de la Dicoe, para generar notas sobre el correcto uso del lenguaje, en cuanto a su gramática,</p>	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000,00)	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:	02-02-02-008-003																								
						<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$6.000.000,00	2	MARZO 18%	\$6.000.000,00	3	ABRIL 27%	\$6.000.000,00	4	MAYO 36%	\$6.000.000,00	5	JUNIO 45%	\$6.000.000,00	6	JULIO 55%	\$6.000.000,00	7	AGOSTO 64%	\$6.000.000,00	
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																													
1	FEBRERO 9%	\$6.000.000,00																													
2	MARZO 18%	\$6.000.000,00																													
3	ABRIL 27%	\$6.000.000,00																													
4	MAYO 36%	\$6.000.000,00																													
5	JUNIO 45%	\$6.000.000,00																													
6	JULIO 55%	\$6.000.000,00																													
7	AGOSTO 64%	\$6.000.000,00																													

			<p>sintaxis, ortografía y semántica, a fin de fortalecer la imagen institucional del Ejército.</p> <p>3. Socializar mediante charlas pedagógicas el material compilado de notas tanto de nueva narrativa como de corrección gramatical y ortográfica.</p> <p>4. Capacitar al personal del proceso de comunicaciones estratégicas en temáticas relacionadas con redacción de documentos periodísticos (boletines, comunicados, informes especiales, entre otros géneros periodísticos) y narrativas, por lo menos una vez cada semestre, o cuando sea requerido por la Fuerza.</p> <p>5. Asesorar y apoyar en la realización del documento que servirá como guía, para el personal que integra el proceso de comunicaciones estratégicas, para una excelente redacción de géneros periodísticos de la Fuerza.</p> <p>6. Desarrollar una conferencia sobre lenguaje y comunicación para el seminario de Comunicaciones Estratégicas, que anualmente organiza la</p>	<table border="1"> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$66.000.000,00</b></td> </tr> </table>	8	SEPTIEMBRE 73%	\$6.000.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$6.000.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$6.000.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$6.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$66.000.000,00</b>	
8	SEPTIEMBRE 73%	\$6.000.000,00																		
9	OCTUBRE 82%	\$6.000.000,00																		
10	NOVIEMBRE 91%	\$6.000.000,00																		
11	DICIEMBRE 100%	\$6.000.000,00																		
<b>TOTAL</b>		<b>\$66.000.000,00</b>																		

				<p>Dicoe.</p> <p>7. Asesorar y realizar desde un enfoque literario los textos que se producen para las publicaciones impresas de la Dicoe.</p> <p>8. Redactar, editar y corregir publicaciones de la institución, a fin de fortalecer la imagen de la institución, a través del material escrito producido por la Dicoe.</p> <p>9. Resolver consultas en línea y/o presenciales en temas que atañen a la gramática, ortografía y ortotipografía de los textos, cuando sea requerido, sobre los textos que se están produciendo en caliente.</p> <p>10. Mantener actualizado al equipo de la Dicoe en todo lo concerniente al buen y correcto uso del lenguaje, gramatical y ortográfica.</p> <p>11. Asesorar, resolver, corregir, editar y realizar en cualquier momento un documento o texto cuando se presente en forma inmediata para su publicación, con el fin de mejorar la imagen institucional.</p> <p>12. Ejecutar idónea</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>y oportunamente el objeto contratado, con total autonomía técnica y administrativa.</p> <p>13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>14. Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito de las actividades.</p> <p>15. Prestar de manera eficaz y eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las prácticas legales pertinentes y obrando en todo momento de conformidad con los postulados de la ética.</p> <p>16. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad, por la calidad del servicio contratado.</p> <p>17. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>riesgos laborales.</p> <p>18. Realizar por escrito informes mensuales sobre la gestión del presente contrato.</p> <p>19. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo y/o las ordenadas por el supervisor del contrato o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>20. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>21. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>22. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>23. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>24. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>25. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>26. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegue a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>27. Es necesario que el personal</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>28. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>29. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>30. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de</p>		
--	--	--	--	---	--	--

ANEXO 1- ESTUDIOS PREVIOS: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJÉRCITO NACIONAL –DICOE-

				<p>cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>31. Devolver a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato</p> <p>32. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>33. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>									
5	Categoría 3 Nivel 4	Publicista (creativo e innovación)	Prestar los servicios profesionales como Publicista (creativo e innovación) en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Asesorar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en temas de</p>	SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$77.000.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="1272 1295 1787 1349"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO				02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO											

				<p>comunicaciones, publicidad, e imagen Institucional, alineado a la misión constitucional del Ejército Nacional.</p> <p>2. Presentar y realizar conceptos, estrategias, ideas, piezas, innovaciones comerciales o los referentes que sean necesarios para el fortalecimiento de la imagen institucional, previa solicitud de la Dirección y acorde con las estrategias planteadas por la Fuerza.</p> <p>3. Asesorar y realizar junto con el grupo de la Dirección de Comunicaciones en la creación de conceptos e iniciativas creativas para el fortalecimiento de la imagen institucional del Ejército.</p> <p>4. Proyectar, realizar y recomendar iniciativas para la proyección de la campaña institucional, en coordinación con la sección de In House.</p> <p>5. En coordinación con la sección de In House generar estrategias y actividades para el desarrollo de las campañas institucionales: "Miles de apellidos, una sola familia: Colombia", "Incorporación",</p>						<table border="1"> <tr><td>1</td><td>FEBRERO 9%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>MARZO 18%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>ABRIL 27%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAYO 36%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>JUNIO 45%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>JULIO 55%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>AGOSTO 64%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE 73%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>OCTUBRE 82%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE 91%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>DICIEMBRE 100%</td><td>\$7.000.000,00</td></tr> <tr><td colspan="2"><b>TOTAL</b></td><td><b>\$77.000.000,00</b></td></tr> </table>	1	FEBRERO 9%	\$7.000.000,00	2	MARZO 18%	\$7.000.000,00	3	ABRIL 27%	\$7.000.000,00	4	MAYO 36%	\$7.000.000,00	5	JUNIO 45%	\$7.000.000,00	6	JULIO 55%	\$7.000.000,00	7	AGOSTO 64%	\$7.000.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$7.000.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$7.000.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$7.000.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$7.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$77.000.000,00</b>
1	FEBRERO 9%	\$7.000.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$7.000.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$7.000.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$7.000.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$7.000.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$7.000.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$7.000.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$7.000.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$7.000.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$7.000.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$7.000.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$77.000.000,00</b>																																												

			<p>"Navidad", "Transformación" y/o las que sean asignadas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>6. En coordinación con la sección de In house, generar iniciativas que permitan hacer un correcto uso de la marca Ejército, durante la preproducción, producción y posproducción de todas las piezas de comunicación realizadas para la campaña por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>7. Generar iniciativas que permitan fortalecer el posicionamiento de la marca Ejército en diferentes eventos a nivel nacional e internacional, así como en los públicos objetivos.</p> <p>8. Diseñar, proyectar, realizar e implementar con la sección de In house, iniciativas de comunicación dirigidas al fortalecimiento de la imagen institucional.</p> <p>9. Revisar libretos y demás contenidos, así como también, hacer las recomendaciones pertinentes cuando canales y/o productoras externas y/o otras afines,</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>hagan propuestas para la realización de productos audiovisuales. Aplica el criterio narrativo dando sentido y coherencia al contenido Televisivo alineado a la misionalidad del Ejército Nacional.</p> <p>10. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>12. Mantener informado y comunicar a tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito de las actividades.</p> <p>13. Prestar de manera eficaz y eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las prácticas legales pertinentes y obrando en todo momento de conformidad con los postulados de la ética.</p> <p>14. Realizar por escrito informes mensuales sobre la gestión del presente contrato.</p> <p>15. Diligenciar y</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>16. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de los procesos, así como asistir a las videoconferencias y reuniones que sean programadas.</p> <p>17. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>18. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>19. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>20. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>21. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>22. El contratista debe custodiar los elementos asignados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>23. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>24. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegar a presentar, con los soportes respectivos, que</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>25. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>26. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>27. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>28. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																																										
6	Categoría 3 Nivel 2	Licenciatura en Filología e idiomas con énfasis en inglés	<p>Prestar los servicios profesionales como licenciada en filología e idiomas con énfasis en inglés de la Dirección de Comunicaciones estratégicas</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Traducir artículos para los medios impresos y digitales institucionales de la DICOE.</li> <li>Garantizar que las traducciones realizadas a los diferentes documentos de la Dirección, cuenten con las normas básicas de una traducción óptima.</li> <li>Traducir textos periodísticos y de actualidad institucional para la DICOE, a solicitud del supervisor del contrato o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</li> <li>Asesorar a los periodistas y demás integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en la interpretación gramatical de documentos traducidos.</li> </ol>	<p>TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$31.185.000,00)</p>	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="1224 480 1833 857"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FEBRERO 9%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>MARZO 18%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>ABRIL 27%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAYO 36%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>JUNIO 45%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>JULIO 55%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>AGOSTO 64%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE 73%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>OCTUBRE 82%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE 91%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>DICIEMBRE 100%</td><td>\$2.835.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$31.185.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$2.835.000,00	2	MARZO 18%	\$2.835.000,00	3	ABRIL 27%	\$2.835.000,00	4	MAYO 36%	\$2.835.000,00	5	JUNIO 45%	\$2.835.000,00	6	JULIO 55%	\$2.835.000,00	7	AGOSTO 64%	\$2.835.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.835.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$2.835.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$2.835.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$2.835.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$31.185.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$2.835.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$2.835.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$2.835.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$2.835.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$2.835.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$2.835.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$2.835.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.835.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$2.835.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$2.835.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$2.835.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$31.185.000,00</b>																																												

				<p>5. Traducir al español y en inglés documentos para la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>6. Apoyar, ayudar y colaborar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas para el acercamiento y familiarización con instancias, instituciones y personal internacional.</p> <p>7. Socializar, capacitar al personal militar y/o civil de la Dirección, el uso correcto de citación de fuentes, cuando estas son sacadas de artículos periodísticos de habla inglesa.</p> <p>8. Actuar como intérprete en entrevistas y en otros eventos institucionales con visitantes extranjeros.</p> <p>9. Realizar corrección de estilo de artículos en inglés antes de que sean publicados en los diferentes medios institucionales y medios de comunicación.</p> <p>10. Traducir los documentos o artículos que hacen parte de la estrategia de relacionamiento del comandante del Ejército Nacional.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>11. Realizar la traducción de por lo mínimo cuatro boletines o artículos periodísticos diarios y entregar en los tiempos establecidos a la sección responsable del cargue a la página web.</p> <p>12. Traducir textos de secciones del subsitio en inglés previa solicitud del editor designado.</p> <p>13. Traducir al español de noticias o informes publicados por medios de comunicación extranjeros en inglés que sean de interés para la Fuerza.</p> <p>14. Traducir los informes especiales de Agencia de Noticias que serán gestionados para su publicación con medios de comunicación extranjeros solo en idioma inglés.</p> <p>15. Otras traducciones que sean requeridas inmediatamente para su publicación, referentes a subsitio en inglés, boletines o informes especiales, o impresos de la DICOE.</p> <p>16. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>17. Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito de las actividades.</p> <p>18. Realizar por escrito informes mensuales sobre la gestión del presente contrato.</p> <p>19. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo.</p> <p>20. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>21. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades. Así como asistir a reuniones y/o videoconferencias.</p> <p>22. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>23. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>24. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>25. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegar a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>26. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>27. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>28. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>29. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>30. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>31. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																																										
7	Categoría V Nivel1	Profesional en administración de empresas y Magister en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales con mas de 5 años de experiencia	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MAGISTER EN CIENCIAS POLITICAS ASESORANDO AL COMANDANTE DEL EJÉRCITO EN MATERIA DE CIENCIA POLÍTICA Y ASUNTOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL CONFLICTO.</p>	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Apoyar desde su campo profesional el diseño contenidos con el propósito de fortalecer el mensaje institucional, bajo los parámetros y las políticas de la Fuerza.</p> <p>2. Trabajar en equipo con otros profesionales sobre proyectos y diseño de directrices que permitan fortalecer procesos internos y coadyuvar en el cumplimiento de la misión.</p> <p>3. Desde su campo profesional analizar entornos mediáticos para aportar con ideas y</p>	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$55.000.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCION</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$5.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$55.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCION	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$5.000.000,00	2	MARZO 18%	\$5.000.000,00	3	ABRIL 27%	\$5.000.000,00	4	MAYO 36%	\$5.000.000,00	5	JUNIO 45%	\$5.000.000,00	6	JULIO 55%	\$5.000.000,00	7	AGOSTO 64%	\$5.000.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$5.000.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$5.000.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$5.000.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$5.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$55.000.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCION	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$5.000.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$5.000.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$5.000.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$5.000.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$5.000.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$5.000.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$5.000.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$5.000.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$5.000.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$5.000.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$5.000.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$55.000.000,00</b>																																												

			<p>recomendaciones en el mejoramiento de los contenidos institucionales ajustados a las necesidades de los públicos de interés de la institución, bajo el concepto de servicio y apoyo a las comunidades fortaleciendo el diálogo constructivo, así como alienada a la misionalidad constitucional asignada al Ejército Nacional.</p> <p>4. Contribuir con iniciativas en los procesos que adelanta la Dirección y en general la institución bajo perspectivas y estudios económicos y sociales, para fortalecer los programas que buscan apoyar las comunidades y el desarrollo de las regiones.</p> <p>5. Realizar documentos basados en análisis sobre buenas prácticas en gestión y políticas públicas, con asesorías y recomendaciones que mejoren la calidad del servicio hacia las comunidades desde la perspectiva institucional.</p> <p>6. Participar e intervenir en reuniones cuando la Dirección de Comunicaciones Estratégicas lo estime conveniente, para asesorar desde su perspectiva profesional,</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>tanto a nivel interno como externo.</p> <p>7. Hacer apreciaciones y análisis del entorno nacional e internacional de manera permanente, con el propósito de recomendar acciones y/o actividades que coadyuven en el cumplimiento de la misión constitucional.</p> <p>8. Capacitar al personal de la Institución, cuando así se requiera y sea solicitado por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas en áreas afines a su profesión.</p> <p>9. Participar en el diseño de campañas en el marco de la comunicación social.</p> <p>10. Apoyar desde su preparación profesional con iniciativas que fortalezcan el relacionamiento con las comunidades, desde la perspectiva de comunicación para el desarrollo, o procesos de comunicación en el nivel operativo y táctico.</p> <p>11. Cuando se le requiera por parte de la Dirección y desde su área de experticia, redactará contenidos para ser difundidos en los medios de comunicación institucionales.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>12. Prestar de manera eficaz y eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las prácticas legales pertinentes y obrando en todo momento de conformidad con los postulados de la ética.</p> <p>13. Realizar por escrito informes mensuales sobre la gestión del presente contrato.</p> <p>14. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>15. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de los procesos, así como asistir a las videoconferencias y reuniones que sean programadas.</p> <p>16. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los</p>		
--	--	--	--	--	--

ANEXO 1- ESTUDIOS PREVIOS: DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL EJÉRCITO NACIONAL –DICOE-

				<p>derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>17. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>18. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud</p> <p>19. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																								
IN HOUSE																												
8	Categoría II Nivel 1	Tecnólogo en comunicación gráfica	Prestar los servicios profesionales como Tec. Profesional Diseño Gráfico en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1.Apoyar los proyectos comunicativos de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, a través de</p>	CATORCE MILLONES CINTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.146.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.286.000,00	2	MARZO 18%	\$1.286.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.286.000,00	4	MAYO 36%	\$1.286.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.286.000,00	6	JULIO 55%	\$1.286.000,00	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																										
1	FEBRERO 9%	\$1.286.000,00																										
2	MARZO 18%	\$1.286.000,00																										
3	ABRIL 27%	\$1.286.000,00																										
4	MAYO 36%	\$1.286.000,00																										
5	JUNIO 45%	\$1.286.000,00																										
6	JULIO 55%	\$1.286.000,00																										

				<p>la creación de ilustraciones, caricaturas, logotipos y cualquier otra clase de gráficos de calidad profesional.</p> <p>2. Realizar piezas gráficas, mediante el uso de montajes y edición de material, acorde a la línea gráfica propuesta por el equipo In House de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>3. Utilizar diferentes fuentes tipográficas completas, tanto clásicas como de vanguardia de acuerdo a la cantidad de texto y funcionalidad del material final, previos lineamientos y directrices emitidas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>4. Diseñar y crear gráficos y objetos vectoriales para cualquier tipo de dispositivos y soporte, teniendo en cuenta las diferentes resoluciones.</p> <p>5. Desarrollo editorial de material de acuerdo a instrucción del coordinador.</p> <p>6. Maquetación web de los productos requeridos por la Dirección, que respondan a los estándares de diseño y formatos para las publicaciones.</p>		<table border="1"> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$1.286.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$14.146.000,00</b></td> </tr> </table>	7	AGOSTO 64%	\$1.286.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.286.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.286.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.286.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.286.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$14.146.000,00</b>	
7	AGOSTO 64%	\$1.286.000,00																							
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.286.000,00																							
9	OCTUBRE 82%	\$1.286.000,00																							
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.286.000,00																							
11	DICIEMBRE 100%	\$1.286.000,00																							
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.146.000,00</b>																							

				<p>7.Mantener organizado el archivo que se va generando, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalcando la confidencialidad y la responsabilidad de no perder ni divulgar archivos sin autorización previa.</p> <p>8.Estructurar archivos que tengan compatibilidad con formatos estándares como PDF, JPEG, GIF y otros.</p> <p>9.Aportar con ideas innovadoras en las mesas de trabajo para la realización de nuevas actividades, productos, y estrategias en pro del mejoramiento de la imagen institucional del Ejército Nacional.</p> <p>10.Proponer ideas novedosas a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y al personal de las unidades mayores y menores en todo lo relacionado a comunicación y producción de piezas publicitarias para diferentes medios, dirigidas a todas las audiencias del Ejército Nacional, con el fin de mantener en alto la</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>buena reputación e imagen institucional de la Fuerza.</p> <p>11.Estar disponible para diseñar de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>12.El contratista debe estar abierto a cambios y correcciones que puedan surgir de los procesos creativos desarrollados en In House, buscando el beneficio de la imagen institucional.</p> <p>13.Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro y fuera de la institución.</p> <p>14.El material de piezas gráficas, infografías, fotos, videos y demás que sean de carácter institucional deben estar contenidos en los discos de almacenamiento asignados al contratista, en ningún momento podrá ser llevado en discos de uso personal.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>15.Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>16.Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>17.Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>18.El contratista no puede copiar, compartir y enviar material alguno, sin la debida autorización de su supervisor y/o su jefe inmediato.</p> <p>19.El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>las instrucciones de trabajo.</p> <p>20.De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>21.Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>22.Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>23.El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>24.Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>25.Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo excepción de orden expresa del personal militar encargado de la DICOE.</p> <p>26.El contratista debe firmar el acta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p> <p>27.Realizar informes al coordinador del In House en caso de tener novedades con el material asignado.</p> <p>28.Informar oportunamente las novedades que pudiese llegar a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>29.Actuar y obrar con</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>30.Desempeñar sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>31.Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>32.Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>33.Y las demás</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.																																										
9	Categoría II Nivel 2	Técnico Profesional en Fotografía y Camarógrafa con experiencia superior a un año	Prestar los servicios profesionales como Tec. Profesional en Fotografía y Camarógrafa en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Tomar fotografías y/o videos conforme los lineamientos y requerimientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en el lugar y/o ciudad del país donde se tenga la necesidad.</p> <p>2. Mantener organizado el archivo fotográfico y de video, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalcando la confidencialidad y la responsabilidad de no extraviar, ni divulgar archivos sin autorización previa.</p>	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$16.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00	2	MARZO 18%	\$1.500.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00	4	MAYO 36%	\$1.500.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00	6	JULIO 55%	\$1.500.000,00	7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$1.500.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$1.500.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$1.500.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>																																												

				<p>3. Proponer ideas innovadoras a la Dirección en la edición de proyectos audiovisuales; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>4. Formular técnicas innovadoras para los productos requeridos por la Institución con el fin de resaltar la imagen de la Fuerza en el momento que sea solicitado por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>5. Estar a la vanguardia en tendencias de diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional.</p> <p>6. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>7. Cubrir diferentes eventos (videos y fotografías) en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>8. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>9. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>10. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>11. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>12. Diligenciar y</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>13. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades.</p> <p>14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>15. Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>16. Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>excepción de orden expresa del personal militar encargado de la DICOE.</p> <p>17. Organizar el archivo fotográfico del Ejército Nacional, previas directrices y lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>18. El contratista debe firmar el acta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p> <p>19. El material de piezas gráficas, infografías, fotos, videos y demás que sean de carácter institucional deben estar contenidos en los discos de almacenamiento asignados al contratista, en ningún momento podrá ser llevado en discos de uso personal.</p> <p>20. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>21. Realizar informes al coordinador del In House en caso de tener novedades con el</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>material asignado.</p> <p>22. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegue a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>23. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>24. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>25. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>26. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>27. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>28. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>29. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación</p>		
--	--	--	---	--	--

				inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.  30. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.																																										
10	Categoría III Nivel 1	Profesional en cine y televisión	Prestar los servicios profesionales como profesional en cine y televisión en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>1. Crear e innovar a través de audiovisuales las cortinillas para mensajes institucionales del Ejército Nacional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>2. Formular técnicas innovadoras para los productos audiovisuales del Ejército con el fin de resaltar la imagen institucional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>3. Elaborar y corregir animaciones con el fin de ser implementados a través de la plataforma de medios institucionales; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>4. Aplicar diseño publicitario, editorial, digital y branding, en los productos de comunicación de la institución.</p>	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$16.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00	2	MARZO 18%	\$1.500.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00	4	MAYO 36%	\$1.500.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00	6	JULIO 55%	\$1.500.000,00	7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$1.500.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$1.500.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$1.500.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>																																												

				<p>5. Editar los proyectos audiovisuales de la institución.</p> <p>6. Estar abierto y disponible ante posibles cambios y mejoras a los productos realizados.</p> <p>7. Mantenerse a la vanguardia en temas de diseño publicitario, branding, edición de videos, formatos, tecnología y utilizarlos en beneficio de la Fuerza.</p> <p>8. Participar en las mesas de trabajo de innovación para la creación de nuevos productos que busquen potencializar la imagen Institucional.</p> <p>9. Mantener organizado el archivo que se va generando, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalcando la confidencialidad y la responsabilidad de no perder ni divulgar archivos sin autorización previa.</p> <p>10. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>11. Tomar fotografías y/o videos conforme los lineamientos, necesidades y requerimientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en el lugar y/o ciudad del país donde se tenga la necesidad.</p> <p>12. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>13. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de trabajo.</p> <p>14. Estar disponible para diseñar de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>15. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>16. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>17. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>18. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>19. El material de piezas gráficas,</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>infografías, fotos, videos y demás que sean de carácter institucional deben estar contenidos en los discos de almacenamiento asignados al contratista, en ningún momento podrá ser llevado en discos de uso personal .</p> <p>20. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>21. Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>22. Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo autorización expresa del personal militar encargado de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>23. El contratista</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>debe firmar la minuta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p> <p>24. Realizar informes al coordinador del In House en caso de tener novedades con el material asignado.</p> <p>25. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegue a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>26. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>27. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>integrantes.</p> <p>28. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>29. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>30. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>31. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>del objeto del presente contrato.</p> <p>32. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>33. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>34. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																											
11	Categoría II Nivel 2	Técnico en diseño e integración de multimedia con un año de experiencia	Prestar los servicios profesionales como técnico en diseño e integración de multimedia en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>1. Tomar videos y/o fotografías conforme los lineamientos y requerimientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en el lugar y/o ciudad del país donde se tenga la necesidad.</p> <p>2. Mantener organizado el archivo fotográfico y de video, mediante carpetas marcadas con el año,</p>	QUINCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.378.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.398.000,00	2	MARZO 18%	\$1.398.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.398.000,00	4	MAYO 36%	\$1.398.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.398.000,00	6	JULIO 55%	\$1.398.000,00	7	AGOSTO 64%	\$1.398.000,00	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																													
1	FEBRERO 9%	\$1.398.000,00																													
2	MARZO 18%	\$1.398.000,00																													
3	ABRIL 27%	\$1.398.000,00																													
4	MAYO 36%	\$1.398.000,00																													
5	JUNIO 45%	\$1.398.000,00																													
6	JULIO 55%	\$1.398.000,00																													
7	AGOSTO 64%	\$1.398.000,00																													

			<p>mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalando la confidencialidad y la responsabilidad de no extraviar, ni divulgar archivos sin autorización previa.</p> <p>3. Cubrir diferentes eventos (videos y fotografías) en el momento que sea requerido por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>4. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales</p> <p>5. Estar a la vanguardia en tendencias de diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional.</p> <p>6. Proponer ideas innovadoras a la Dirección en la edición de proyectos audiovisuales; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p>	<table border="1"> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$1.398.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$15.378.000,00</b></td> </tr> </table>	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.398.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.398.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.398.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.398.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$15.378.000,00</b>	
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.398.000,00																		
9	OCTUBRE 82%	\$1.398.000,00																		
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.398.000,00																		
11	DICIEMBRE 100%	\$1.398.000,00																		
<b>TOTAL</b>		<b>\$15.378.000,00</b>																		

			<p>7. Formular técnicas innovadoras para los productos requeridos por el Comandante del Ejército con el fin de resaltar la imagen institucional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>8. Utilizar los equipos de streaming de acuerdo a las necesidades de la Fuerza, así mismo, recibir capacitaciones programadas por la Dirección. De igual forma, se garantizará el cuidado y la custodia del equipo.</p> <p>9. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>10. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>11. Apoyar la organización del archivo fotográfico del Ejército</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>Nacional.</p> <p>12. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>13. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de trabajo.</p> <p>14. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>15. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección. Esto incluye no compartir, enviar ni copiar material fotográfico y/o</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>audiovisual sin la autorización de su jefe inmediato.</p> <p>16. El material de piezas gráficas, infografías, fotos, videos y demás que sean de carácter institucional deben estar contenidos en los discos de almacenamiento asignados al contratista, en ningún momento podrá ser llevado en discos de uso personal.</p> <p>17. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>18. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>19. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>20. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>21. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>23. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>24. Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>25. Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo autorización expresa del personal militar encargado de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>26. El contratista debe firmar el acta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p> <p>27. Realizar inmediatamente informe al coordinador del In House en caso de tener novedades con el material asignado.</p> <p>28. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegar a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>29. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>30. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>31. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>32. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>33. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>34. Y las demás funciones que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																																										
12	Categoría 2 Nivel 3	Tecnólogo Profesional en diseño Grafico	<p>Prestar los servicios profesionales como Tecnólogo Profesional en diseño Gráfico en la Dirección de Comunicaciones estratégicas</p>	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Elaborar el material gráfico que requiera la Dirección de Comunicaciones Estratégicas con el objeto de ser utilizados en todas las campañas institucionales a nivel interno y externo de la Fuerza.</p> <p>2. El material de piezas gráficas, infografías, fotos, videos</p>	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.900.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$1.900.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$20.900.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.900.000,00	2	MARZO 18%	\$1.900.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.900.000,00	4	MAYO 36%	\$1.900.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.900.000,00	6	JULIO 55%	\$1.900.000,00	7	AGOSTO 64%	\$1.900.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.900.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.900.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.900.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.900.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$20.900.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$1.900.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$1.900.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$1.900.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$1.900.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$1.900.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$1.900.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$1.900.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.900.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$1.900.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.900.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$1.900.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$20.900.000,00</b>																																												

			<p>y demás que sean de carácter institucional deben estar contenidos en los discos de almacenamiento asignados al contratista, en ningún momento podrá ser llevado en discos de uso personal.</p> <p>3. Mantener organizado el archivo que se va generando, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalcando la confidencialidad y la responsabilidad de no perder ni divulgar archivos sin autorización previa.</p> <p>4. Proponer ideas novedosas a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas y al personal de las Unidades Operativas Mayores y Menores en todo lo relacionado a comunicación y producción de piezas publicitarias para diferentes medios, dirigidas a todos las audiencias del Ejército Nacional, con el fin de mantener en alto la buena reputación e imagen institucional de la Fuerza.</p> <p>5. Diseñar y corregir, cuando se</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>requiera, todo el material editorial que sea pedido por la institución (revistas, folletos y demás) con el fin de mantener la moral del soldado en alto, al igual que la imagen institucional ante la población civil.</p> <p>6. Maquetación web de los productos requeridos por la Dirección, que respondan a los estándares de diseño y formatos para las publicaciones.</p> <p>7. Ejecutar y coordinar la elaboración de diseños, publicaciones, estilos gráficos y todo lo relacionado con branding publicitario, para la implementación de campañas institucionales.</p> <p>8. Apoyar el proceso creativo estratégico de todos los productos gráficos de las campañas internas y externas para fortalecer la imagen de la Institución.</p> <p>9. Estar a la vanguardia en tendencias de diseño publicitario, editorial, digital y branding, con el fin de formular ideas creativas y fortalecer la imagen institucional.</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>10. El contratista debe estar abierto a cambios y correcciones que puedan surgir de los procesos creativos desarrollados en In House, buscando el beneficio de la imagen institucional.</p> <p>11. Estar disponible en los servicios de diseño de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>12. Proponer ideas innovadoras a la Dirección en la edición de proyectos audiovisuales; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>13. Formular técnicas innovadoras para los productos requeridos por la Institución con el fin de resaltar la imagen del Ejército Nacional.</p> <p>14. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>15. Diligenciar y entregar el reporte de</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>16. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades.</p> <p>17. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>18. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>19. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional,</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>20. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>21. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato</p> <p>22. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>23. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>del objeto del presente contrato</p> <p>24. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>25. Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>26. Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo autorización expresa del personal militar encargado de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>27. El contratista debe firmar el acta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>28. Realizar inmediatamente informe al coordinador del In House en caso de tener novedades con el material asignado.</p> <p>29. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegue a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>30. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>31. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>32. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>33. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>34. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>35. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>		
--	--	--	---	--	--

13	Categoría 3 Nivel 1	Profesional en Cine y Televisión	Prestar los servicios profesionales como Profesional en Cine y Televisión en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear e innovar a través de audiovisuales las cortinillas para mensajes institucionales del Ejército Nacional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</li> <li>2. Formular técnicas innovadoras para los productos audiovisuales del Ejército con el fin de resaltar la imagen institucional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</li> <li>3. Elaborar y corregir animaciones con el fin de ser implementados a través de la plataforma de medios institucionales; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</li> <li>4. Aplicar diseño publicitario, editorial, digital y branding, en los productos de comunicación de la institución.</li> <li>5. Editar los proyectos audiovisuales</li> </ol>	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="1224 310 1829 688"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FEBRERO 9%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>MARZO 18%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>ABRIL 27%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAYO 36%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>JUNIO 45%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>JULIO 55%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>AGOSTO 64%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE 73%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>OCTUBRE 82%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE 91%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>DICIEMBRE 100%</td><td>\$1.500.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$16.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00	2	MARZO 18%	\$1.500.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00	4	MAYO 36%	\$1.500.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00	6	JULIO 55%	\$1.500.000,00	7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$1.500.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$1.500.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$1.500.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>																																												

				<p>de la institución.</p> <p>6. Estar abierto y disponible ante posibles cambios y mejoras a los productos realizados.</p> <p>7. Mantenerse a la vanguardia en temas de diseño publicitario, branding, edición de videos, formatos, tecnología y utilizarlos en beneficio de la Fuerza.</p> <p>8. Participar en las mesas de trabajo de innovación para la creación de nuevos productos que busquen potencializar la imagen Institucional.</p> <p>9. Mantener organizado el archivo que se va generando, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalcando la confidencialidad y la responsabilidad de no perder ni divulgar archivos sin autorización previa.</p> <p>10. Tomar fotografías y/o videos conforme los lineamientos, necesidades y requerimientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en el lugar</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>y/o ciudad del país donde se tenga la necesidad.</p> <p>11. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>12. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades.</p> <p>13. Estar disponible en los servicios de diseño de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>14. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>15. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>16. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>17. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>18. El material de piezas gráficas, infografías, fotos, videos y demás que sean de carácter institucional deben estar contenidos en los discos de almacenamiento asignados al contratista, en ningún momento podrá ser llevado en discos de uso personal .</p> <p>19. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>20. Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>21. Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo autorización expresa del personal militar encargado de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>22. El contratista debe firmar el acta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p> <p>23. Realizar informes al coordinador del In House en caso de tener novedades con el material asignado.</p> <p>24. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegar a presentar, con los soportes respectivos, que</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>25. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>26. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>27. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>28. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>29. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>30. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>31. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>32. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>33. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

INFORMACIÓN PÚBLICA

14	Categoría 3 Nivel 1	Comunicador Social Periodista	<p>Prestar los servicios profesionales como Comunicador Social Periodista " Especialista en Gerencia de la Comunicación Organizacional" en la Dirección de Comunicaciones estratégicas</p>	<p>1. Monitorear los medios de comunicación y redes sociales de carácter nacional e internacional, en el momento en que sea requerido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, y hacer el envío de esta información que ya ha sido publicada y que sea de interés para la Fuerza únicamente a las mensajerías instantáneas autorizadas por la DICOE, con el fin de mantener informado a los diferentes subsistemas de la Fuerza; así como, prever posibles acciones ante informaciones que puedan afectar la imagen y reputación de la institución.</p> <p>2. Consolidar y actualizar la base de</p>	<p>DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000,00)</p>	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$16.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00	2	MARZO 18%	\$1.500.000,00	3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00	4	MAYO 36%	\$1.500.000,00	5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00	6	JULIO 55%	\$1.500.000,00	7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$1.500.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$1.500.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$1.500.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$1.500.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$1.500.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$1.500.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$1.500.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$1.500.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$1.500.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$1.500.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$1.500.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.500.000,00</b>																																												

				<p>datos y directorios de los periodistas internos y externos encargados de la sección internacional.</p> <p>3. Realizar y enviar la diana informativa que incluya los acontecimientos más importantes y de impacto regional, nacional e internacional que sean de interés para el Ejército Nacional.</p> <p>4. Fortalecer y gestionar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional, procurando tener sus contactos, conocimiento de cierres de edición, tiempos de entrega, etc., con el fin de gestionar la publicación de informaciones de la Institución.</p> <p>5. Informar a su jefe inmediato y de forma rápida, sobre hechos noticiosos que sean de interés para la Fuerza, tanto en el ámbito nacional como internacional, con el fin de contribuir en la favorabilidad de la imagen institucional. Lo anterior, a través de información veraz, objetiva y oportuna.</p> <p>6. Coordinar la consecución de voceros institucionales a entrevistar que tengan relación con temas de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>interés de la Fuerza, solicitados por los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales.</p> <p>7. Coordinar la consecución de voceros institucionales a entrevistar que tengan relación con temas de interés de la Fuerza, solicitados por los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales.</p> <p>8. Realizar el cubrimiento periodístico de las actividades y eventos institucionales de carácter nacional e internacional, en el momento que sea requerido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>9. Elaborar boletines de prensa, comunicados de prensa y difundirlos a medios internos y externos nacionales e internacionales, previa autorización y en el momento que sea requerido por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>10. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato,</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>11. Gestionar con la traductora, la transcripción de boletines, comunicados y textos de las diferentes secciones al idioma inglés para su publicación en subsitio establecido con este idioma.</p> <p>12. Permanecer atento y verificar que el portal de la Institución en inglés se encuentre al día con la información noticiosa.</p> <p>13. Actualizar los contenidos de las secciones de: Noticias y Actualidad de la página web Ejército en inglés diariamente, sirviendo como editor de esta página para conocimiento y consulta de los públicos de carácter internacional.</p> <p>14. Gestionar la autorización de trabajos periodísticos, entrevistas, reportajes y crónicas que sean solicitados por los medios de comunicación externos e internacionales, a fin de dar respuesta oportuna a estos, así como, hacer seguimiento a su proceso de aprobación, como al impacto obtenido en dicho medio.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>15. Guardar la debida reserva de la información institucional durante y posterior a la prestación de sus servicios.</p> <p>16. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>17. Retornar a la Dirección de Comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>18. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>19. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>de las actividades.</p> <p>20. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato durante y después de finalizado el contrato de prestación de servicios, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>21. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>22. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>23. Desde el momento en el que se le asignen los equipos de trabajo, el contratista se hace responsable del buen uso, y diligente cuidado de los bienes; así</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>mismo del mantenimiento en primer nivel de los equipos, velando por su uso correcto para actividades exclusivas del Ejército Nacional.</p> <p>24. Los equipos deben permanecer en las instalaciones de la Dirección, salvo autorización expresa del personal militar encargado de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>25. El contratista debe firmar el acta de entrada y salida del material en los desplazamientos ordenados.</p> <p>26. Realizar inmediatamente informe al supervisor del contrato, en caso de tener novedades con el material asignado.</p> <p>27. Informar oportunamente las novedades que pudiese llegar a presentar, con los soportes respectivos, que afecten el desarrollo de las actividades de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>28. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>29. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>30. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>31. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>32. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>33. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>34. Es responsable del debido cuidado de los equipos tecnológicos entregados para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, debe priorizar el cuidado de la información institucional, teniendo en cuenta recomendaciones como claves seguras de acceso a los equipos, cuentas de redes sociales y plataformas digitales como página web y Samed.</p> <p>35. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

INTERNA																																														
15	Categoría 3 Nivel 2	Comunicador Social Periodista	Prestar los servicios profesionales como Comunicador Social Periodista en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>1. Monitorear los diferentes medios de comunicación nacional e internacional, con el fin de informar de manera inmediata sobre hechos noticiosos que tengan relación con la institución de forma positiva o que afecten la imagen, conforme a lo requiera la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>2. Participar en el diseño de estrategias de comunicación dirigida a la comunicación organizacional (imagen institucional, clima laboral, otros) al interior del Ejército Nacional.</p> <p>3. Redactar, editar y producir información para medios impresos, radiales, televisivos y online tanto convencionales como alternativos, conforme las directrices impartidas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>4. Realizar el cubrimiento a las notas periodísticas de acuerdo a la inmediatez de la noticia.</p> <p>5. Realizar la redacción y corrección de textos para ser publicados en medios</p>	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$31.185.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$31.185.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$2.835.000,00	2	MARZO 18%	\$2.835.000,00	3	ABRIL 27%	\$2.835.000,00	4	MAYO 36%	\$2.835.000,00	5	JUNIO 45%	\$2.835.000,00	6	JULIO 55%	\$2.835.000,00	7	AGOSTO 64%	\$2.835.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.835.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$2.835.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$2.835.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$2.835.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$31.185.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$2.835.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$2.835.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$2.835.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$2.835.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$2.835.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$2.835.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$2.835.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.835.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$2.835.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$2.835.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$2.835.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$31.185.000,00</b>																																												

				<p>internos de la Fuerza.</p> <p>6. Efectuar el cubrimiento periodístico de actividades, eventos, conferencias, seminarios, entre otros de las diferentes unidades militares al interior del Ejército Nacional.</p> <p>7. Generar encuestas y su posterior análisis dirigidas al público interno del Ejército Nacional en materia de comunicación o áreas tópicos afines, cumpliendo los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>8. Elaborar la redacción de mensajes para banners, pop up, infografías, entre otros, conforme los lineamientos emitidos por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>9. Realizar la preproducción, producción y posproducción de videos para las diferentes unidades y direcciones del Ejército Nacional.</p> <p>10. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>11. Elaborar las notas para las secciones de los productos de comunicación (revistas, editoriales, blogs, otros) que se emitan al interior de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>12. Realización de narrativas institucionales.</p> <p>13. Elaboración de artículos usando diferentes géneros periodísticos que se encuentren alineados con la estrategia de comunicación del Ejército Nacional.</p> <p>14. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>15. Estar disponible a las llamadas telefónicas, mensajería instantánea y/o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>actividades por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y el equipo de trabajo de esa dependencia, así como del supervisor del contrato.</p> <p>16. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>17. Abstenerse de divulgar por cualquier parte el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de esta Dirección.</p> <p>18. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes.</p> <p>19. Desempeñar sus obligaciones contractuales de acuerdo</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>a su objeto contractual de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la Institución.</p> <p>20. Devolver a la Dirección de comunicaciones estratégicas la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>21. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012 artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</p> <p>23. Efectuar el pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud.</p> <p>24. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>25. El contratista autoriza al MDN- Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>26. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>27. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>contratista no es un representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos a nombre Ministerio de Defensa-Ejército Nacional ni a tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>28. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato.</p>																																										
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>																																														
16	Categoría 3 Nivel 1	Comunicador Social	Prestar los servicios profesionales como Comunicador Social en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>1. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los diferentes productos comunicacionales requeridos, con especial énfasis en el periodismo digital que desarrollo la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>2. Redactar libretos para televisión y/o eventos institucionales, también, deberá apoyar los scouting como un soporte en materia logística; cuando sea requerido por el supervisor del contrato.</p> <p>3. El contratista pone a servicio su</p>	VEINTE DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$22.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$2.000.000,00	2	MARZO 18%	\$2.000.000,00	3	ABRIL 27%	\$2.000.000,00	4	MAYO 36%	\$2.000.000,00	5	JUNIO 45%	\$2.000.000,00	6	JULIO 55%	\$2.000.000,00	7	AGOSTO 64%	\$2.000.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.000.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$2.000.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$2.000.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$2.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$22.000.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$2.000.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$2.000.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$2.000.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$2.000.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$2.000.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$2.000.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$2.000.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.000.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$2.000.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$2.000.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$2.000.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$22.000.000,00</b>																																												

			<p>profesionalismo y experiencia como periodista en Televisión y como editor de video, en caso de requerirlo deberá estar en la capacidad de realizar periodismo con otros medios de comunicación.</p> <p>4. Estar disponible para el monitoreo de medios de comunicación y/o redes sociales, con el fin de identificar e informar a su jefe inmediato, noticias favorables y/o negativas para la Institución, casi en tiempo real, conforme solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>5. Crear e innovar a través de audiovisuales las cortinillas para mensajes institucionales del Ejército Nacional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>6. Participar en los proyectos audiovisuales de la institución, desde su experiencia profesional.</p> <p>7. Formular técnicas innovadoras para los productos audiovisuales del Ejército con el fin de resaltar la imagen institucional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>8. Estar abierto y disponible ante posibles cambios y mejoras a los productos realizados.</p> <p>9. Mantenerse a la vanguardia en temas de diseño publicitario, branding, edición de videos, formatos, tecnología y utilizarlos en beneficio de la Fuerza.</p> <p>10. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>11. Participar en las mesas de trabajo de innovación para la creación de nuevos productos que busquen potencializar la imagen Institucional, alineada a la misionalidad asignada al Ejército Nacional.</p> <p>12. Mantener organizado el archivo que se va generando, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalando la confidencialidad y la responsabilidad de no perder ni divulgar</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>archivos sin autorización previa.</p> <p>13. Tomar fotografías y/o videos conforme los lineamientos, necesidades y requerimientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en el lugar y/o ciudad del país donde se tenga la necesidad.</p> <p>14. Utilizar los equipos de streaming de acuerdo a las necesidades de la Fuerza, así mismo, recibir capacitaciones programadas por la Dirección.</p> <p>15. Garantizar el cuidado y la custodia del equipo técnico suministrado para la realización de los diferentes productos comunicacionales.</p> <p>16. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>17. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades.</p> <p>18. Redactar y producir información periodística para los diferentes medios de comunicación del Ejército Nacional, con el propósito de mantener actualizados sus principales temáticas, especialmente en las publicaciones (revistas digitales) que sean asignadas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>19. Enriquecer la información de los productos comunicacionales con vínculos, textos, imágenes, audios, videos y demás insumos innovadores que contribuyan con el mejoramiento de las publicaciones.</p> <p>20. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y a la sección de publicaciones, en el diseño, redacción, producción, promoción, edición y demás actividades relacionadas con los contenidos y sus productos. Igualmente, en el control y diseño de políticas conceptuales,</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>creativas y operativas en la producción, promoción y demás actividades relacionadas con los contenidos digitales y las publicaciones mencionadas.</p> <p>21. Administrar y publicar adecuadamente en las diferentes publicaciones de la página web, la información con los contenidos aprobados. Igualmente, cualquier material que pueda ser utilizado para la difusión de las publicaciones digitales del Ejército Nacional.</p> <p>22. Proponer campañas de difusión para las publicaciones de los productos digitales que se tienen al interior de la Fuerza y alimentar con esta información, los diferentes medios de comunicación del Ejército Nacional.</p> <p>23. Apoyar el diseño y desarrollo de los procesos de creación y administración de los medios de comunicación del Ejército Nacional en conjunto con el equipo editorial.</p> <p>24. Administrar y emplear los contenidos provenientes de la Agencia de Noticias y otros secciones de manera oportuna, con el</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>fin de alimentar periódicamente la sección de publicaciones (revistas digitales EJC u otros similares), garantizando la actualización de dichos contenidos, según le sea indicado por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>25. Mantener actualizados los contenidos de los medios de comunicación institucionales y demás asociados, que se visualizan en la plataforma de medios del Ejército y los que requiera la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>26. Apoyar en el seguimiento a los comentarios de los visitantes en las redes sociales asociadas a la página web, con el propósito de hacer seguimiento a la percepción de nuestros visitantes, especialmente en la sección de publicaciones.</p> <p>27. Generar reportes de visitas, estadísticas de impacto y análisis a las mismas, en aras de mejorar la calidad de productos que sean elaborados por la Dirección de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>28. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>29. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>30. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales del Ejército Nacional.</p> <p>31. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>32. Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito de las actividades.</p> <p>33. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo.</p> <p>34. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>35. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades. Así como asistir a reuniones y/o videoconferencias.</p> <p>36. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>37. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>38. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>39. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación fuera y/o dentro de la institución.</p> <p>40. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>trabajo, generando un ambiente laboral optimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>41. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>42. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>43. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>		
--	--	--	--	---	--	--

17	SM(RA)	N/A	<p>Prestar los servicios profesionales como SM. Uso de buen retiro en la Dirección de Comunicaciones estratégicas</p>	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la narrativa, definir el concepto y la imagen de los productos audiovisuales que le sean solicitadas por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</li> <li>Apoya las grabaciones de Tv, orienta los mensajes de acuerdo a los conceptos de campaña y entregar los productos audiovisuales que le sean requeridas por la sección de televisión de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional o por el supervisor del contrato.</li> <li>Aportar sus conocimientos e innovaciones en la etapa creativa de los productos audiovisuales que le sean solicitados.</li> <li>Concreta y aporta los conceptos culturales pedagógicos y de servicio social en productos televisivos innovadores alineados a la misión constitucional del Ejército Nacional.</li> <li>Visualizar el material grabado y toma tiempos, tanto de los</li> </ol>	<p>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000,00)</p>	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1" data-bbox="1224 310 1829 688"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$44.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$4.000.000,00	2	MARZO 18%	\$4.000.000,00	3	ABRIL 27%	\$4.000.000,00	4	MAYO 36%	\$4.000.000,00	5	JUNIO 45%	\$4.000.000,00	6	JULIO 55%	\$4.000.000,00	7	AGOSTO 64%	\$4.000.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$4.000.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$4.000.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$4.000.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$4.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$44.000.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$4.000.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$4.000.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$4.000.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$4.000.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$4.000.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$4.000.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$4.000.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$4.000.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$4.000.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$4.000.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$4.000.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$44.000.000,00</b>																																												

				<p>productos audiovisuales en desarrollo, como de los apoyos.</p> <p>6. Apoyar en cuanto sea necesario, en la organización del equipo humano asignado al proyecto, en las etapas de preproducción, producción y post producción, para organizar el trabajo creativo, de producción, y técnico, y desarrollo conceptual, estética y creativamente los productos audiovisuales a su cargo, previo a los lineamientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>7. Cumplir con los compromisos adquiridos en las reuniones de trabajo, en las fechas y plazos pactados, cumpliendo con lo proyectado en el cronograma de producción por establecer.</p> <p>8. Atender las observaciones y sugerencias de las personas encargadas en la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y en la producción de los proyectos audiovisuales.</p> <p>9. Apoyar los procesos de búsqueda recolección y selección de información de manera sincronizada y jerarquizada de los temas</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>de interés para cada proyecto.</p> <p>10. En caso de requerirse, opera el servicio de streaming y los equipos para las transmisiones de programas de televisión en vivo y pregrabados, dirigiendo a un completo equipo de camarógrafos y audio operadores.</p> <p>11. Revisar libretos y demás contenidos, también, hace las recomendaciones pertinentes cuando canales y/o productoras externas y/o otras afines, hagan propuestas para la realización de productos audiovisuales. Aplica el criterio narrativo dando sentido y coherencia al contenido Televisivo alineado a la misionalidad del Ejército Nacional.</p> <p>12. Velar por la calidad de la narrativa audiovisual y/o Sonora y/o literaria de las producciones a su cargo, en particular de aquellas que requieren manejo de iluminación, encuadre, composición y movimientos de cámara, de manera que se logre un ambiente ideal y responda a los cánones artísticos de manejo de la imagen.</p> <p>13. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>14. Preservar la seguridad informática de los equipos asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>15. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales del Ejército Nacional.</p> <p>16. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</p> <p>17. Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito de las actividades.</p> <p>18. Realizar por escrito informes mensuales sobre la gestión del presente</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>contrato.</p> <p>19. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo.</p> <p>20. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>21. Gestionar la publicación de productos comunicacionales en los canales de televisión de nivel nacional, local y regional, previo requerimiento de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>22. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades. Así como asistir a reuniones y/o videoconferencias.</p> <p>23. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>24. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>25. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>26. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>27. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones</p>			
--	--	--	--	--	--	--

				<p>Estratégicas.</p> <p>28. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>29. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>30. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																																							
18	Categoría 3 Nivel 2	Comunicador Social Periodista	Prestar los servicios profesionales como Comunicador Social Periodista en la Dirección de Comunicaciones estratégicas	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Actualizar, publicar y administrar la información de interés que genere el Ejército Nacional en sus redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y otras), la página web oficial y en todos sus subportales en caso de requerirlo, conforme los</p>	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL M/CTE (\$31.185.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$2.835.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$2.835.000,00	2	MARZO 18%	\$2.835.000,00	3	ABRIL 27%	\$2.835.000,00	4	MAYO 36%	\$2.835.000,00	5	JUNIO 45%	\$2.835.000,00	6	JULIO 55%	\$2.835.000,00	7	AGOSTO 64%	\$2.835.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.835.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$2.835.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$2.835.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$2.835.000,00	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																									
1	FEBRERO 9%	\$2.835.000,00																																									
2	MARZO 18%	\$2.835.000,00																																									
3	ABRIL 27%	\$2.835.000,00																																									
4	MAYO 36%	\$2.835.000,00																																									
5	JUNIO 45%	\$2.835.000,00																																									
6	JULIO 55%	\$2.835.000,00																																									
7	AGOSTO 64%	\$2.835.000,00																																									
8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.835.000,00																																									
9	OCTUBRE 82%	\$2.835.000,00																																									
10	NOVIEMBRE 91%	\$2.835.000,00																																									
11	DICIEMBRE 100%	\$2.835.000,00																																									

				<p>lineamientos que se tienen al interior de la Fuerza, así como a la misión constitucional que le asiste al Ejército Nacional.</p> <p>2. Dar respuestas en términos respetuosos a comentarios y solicitudes de los diferentes públicos audiencia en las redes sociales y la página web del Ejército, previa autorización por parte del supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>3. Generar un reporte al supervisor del contrato de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se generen en las redes sociales y la página web oficial, emitiendo un análisis de las causas en las cuales se originan, así como las propuestas e innovaciones en materia de comunicación para solucionarlas.</p> <p>4. Realizar asesorías y capacitaciones sobre el uso de las redes sociales para el público propias tropas.</p> <p>5. Realizar grabación de videos y fotografías, así como la transmisión en vivo para las redes sociales del Ejército Nacional; en caso de requerirlo debe estar preparado para actuar como presentador</p>		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$31.185.000,00</b></td> </tr> </table>	<b>TOTAL</b>	<b>\$31.185.000,00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$31.185.000,00</b>								

			<p>o youtuber de la Fuerza.</p> <p>6. Monitorear medios de comunicación identificando la información Institucional que aparece en redes sociales, comentarios de interés para el Ejército Nacional o miembros de la Institución, así como temas de interés para la Fuerza. Informa en tiempo real a su jefe inmediato, los hechos en mención.</p> <p>7. Administrar las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y otras) de la Fuerza, así como programar trinos o mensajes para usarlos en la parrilla de contenidos y manejar programas como Bitly para acortar links.</p> <p>8. De acuerdo con las herramientas de medición, de las diferentes redes sociales, informar de manera permanente, los resultados estadísticos alcanzados a fin de analizar estrategias de comunicación.</p> <p>9. Participar en la elaboración y construcción de piezas de comunicación de alto impacto para las campañas institucionales, usando como guía la página web del Ejército y las cuentas oficiales de las redes sociales, previa verificación y autorización por arte de la Dirección</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>10. Producir, redactar y editar información para medios de comunicación digitales y tradicionales.</p> <p>11. Producir material y contenidos de calidad con el propósito de incrementar la cantidad de usuarios de las cuentas en las redes sociales del Ejército Nacional, y así continuar proyectando a la Fuerza como referente del sector defensa.</p> <p>12. Planear, ejecutar y producir productos comunicacionales de cualquier género periodístico, en cualquier zona rural o urbana del territorio nacional, para los medios de comunicación del Ejército Nacional, previa revisión y aprobación por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>13. Participar de las reuniones programadas o convocadas por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, así como en las que sea delegada para participar en otra unidad militar, siempre previa autorización emitida por el supervisor.</p> <p>14. Informar de manera oportuna, sobre</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>las novedades y/o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato, al supervisor del contrato.</p> <p>15. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>16. Estar disponible a las llamadas telefónicas, mensajería instantánea y/o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y el equipo de trabajo de esa dependencia, así como del supervisor del contrato.</p> <p>17. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>18. Desempeñar su objeto contractual con lealtad, buena fe y fidelidad con el Ejército</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>Nacional, por lo tanto, adquiere la obligación de que todos los asuntos que conozca directa o indirectamente por razón de su vinculación que tengan el carácter de reservado, no podrá revelarlos por ningún medio a terceros o al personal vinculado con la Fuerza que no deba conocerlos por razón de sus actividades . Tiene especial reserva todo lo que tenga que ver con la producción, procesos administrativos, técnicos e innovaciones del Ejército Nacional, así como todo lo relacionado con la defensa y seguridad del País.</p> <p>19. Está prohibido sacar, extraer o enviar por cualquier medio imágenes, videos, documentos, datos, e informes, a terceros, por fuera de lo planeado, concertado y autorizado por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional. Tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido aún después de terminado el contrato de prestación de servicios.</p> <p>20. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato,</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>para lo cual previamente el contratista deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>21. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios, actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro de la institución.</p> <p>22. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>23. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>24. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>25. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																																										
19	Categoría 3 Nivel 2	Comunicador Social y Periodista	<p>Prestar los servicios profesionales como Comunicador Social Periodista en la Dirección de Comunicaciones estratégicas</p>	<p>Prevía coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Realizar la preproducción, producción y postproducción de los diferentes productos comunicacionales requeridos, con especial énfasis en el periodismo digital que desarrollo la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>2. Redactar libretos para televisión y/o eventos institucionales, también, deberá estar en la capacidad de apoyar los scouting como un soporte en materia logística, previa solicitud del supervisor del contrato.</p>	<p>VEINTE SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$27.500.000,00)</p>	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 9%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 18%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 27%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 36%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 45%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 55%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AGOSTO 64%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>SEPTIEMBRE 73%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>OCTUBRE 82%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>NOVIEMBRE 91%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>DICIEMBRE 100%</td> <td>\$2.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$27.500.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 9%	\$2.500.000,00	2	MARZO 18%	\$2.500.000,00	3	ABRIL 27%	\$2.500.000,00	4	MAYO 36%	\$2.500.000,00	5	JUNIO 45%	\$2.500.000,00	6	JULIO 55%	\$2.500.000,00	7	AGOSTO 64%	\$2.500.000,00	8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.500.000,00	9	OCTUBRE 82%	\$2.500.000,00	10	NOVIEMBRE 91%	\$2.500.000,00	11	DICIEMBRE 100%	\$2.500.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$27.500.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																																												
1	FEBRERO 9%	\$2.500.000,00																																												
2	MARZO 18%	\$2.500.000,00																																												
3	ABRIL 27%	\$2.500.000,00																																												
4	MAYO 36%	\$2.500.000,00																																												
5	JUNIO 45%	\$2.500.000,00																																												
6	JULIO 55%	\$2.500.000,00																																												
7	AGOSTO 64%	\$2.500.000,00																																												
8	SEPTIEMBRE 73%	\$2.500.000,00																																												
9	OCTUBRE 82%	\$2.500.000,00																																												
10	NOVIEMBRE 91%	\$2.500.000,00																																												
11	DICIEMBRE 100%	\$2.500.000,00																																												
<b>TOTAL</b>		<b>\$27.500.000,00</b>																																												

			<p>3. El contratista pone a servicio su profesionalismo y experiencia como periodista en Televisión y como editor de video, en caso de requerirlo deberá estar en la capacidad de realizar periodismo con otros medios de comunicación.</p> <p>4. El contratista deber estar disponible para atender el monitoreo de medios de comunicación y/o redes sociales, con el fin de identificar e informar a su jefe inmediato, noticias favorables y/o negativas para la Institución, casi en tiempo real.</p> <p>5. Crear e innovar a través de audiovisuales las cortinillas para mensajes institucionales del Ejército Nacional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>6. Formular técnicas innovadoras para los productos audiovisuales del Ejército con el fin de resaltar la imagen institucional; en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>7. Estar abierto y disponible ante posibles cambios y mejoras a los productos realizados.</p>		
--	--	--	---	--	--

			<p>8. Mantenerse a la vanguardia en temas de diseño publicitario, branding, edición de videos, formatos, tecnología y utilizarlos en beneficio de la Fuerza.</p> <p>9. Participar en las mesas de trabajo de innovación para la creación de nuevos productos que busquen potencializar la imagen Institucional.</p> <p>10. Redactar y producir información periodística para los diferentes medios de comunicación del Ejército Nacional, con el propósito de mantenerlos actualizados, especialmente en las publicaciones (revistas digitales) que sean asignadas por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>11. Enriquecer la información de los productos comunicacionales con vínculos, textos, imágenes, audios, videos y demás insumos innovadores que contribuyan con el mejoramiento de las publicaciones.</p> <p>12. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>Nacional y a la sección de publicaciones, en el diseño, redacción, producción, promoción, edición y demás actividades relacionadas con los contenidos y sus productos. Igualmente, en el control y diseño de políticas conceptuales, creativas y operativas en la producción, promoción y demás actividades relacionadas con los contenidos digitales y las publicaciones mencionadas.</p> <p>13. Mantener organizado el archivo que se va generando, mediante carpetas marcadas con el año, mes día de la actividad sin espacios, seguido del nombre de la carpeta (Ej: 20210101 Nombre del archivo), recalcando la confidencialidad y la responsabilidad de no perder ni divulgar archivos sin autorización previa.</p> <p>14. Tomar fotografías y/o videos conforme los lineamientos, necesidades y requerimientos emitidos por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas, en el lugar y/o ciudad del país donde se tenga la necesidad.</p> <p>15. Utilizar los equipos de streaming de</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>acuerdo a las necesidades de la Fuerza, así mismo, recibir capacitaciones programadas por la Dirección.</p> <p>16. El contratista deberá garantizar el cuidado y la custodia del equipo técnico suministrado para la realización de los diferentes productos comunicacionales.</p> <p>17. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades.</p> <p>18. Administrar y publicar adecuadamente en las diferentes publicaciones de la página web, la información con los contenidos aprobados. Igualmente, cualquier material que pueda ser utilizado para la difusión de las publicaciones digitales del Ejército Nacional.</p> <p>19. Proponer campañas de difusión para las publicaciones de los productos digitales que se tienen al interior de la Fuerza y alimentar con esta información, los diferentes medios de comunicación del Ejército</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>Nacional.</p> <p>20. Apoyar el diseño y desarrollo de los procesos de creación y administración de los medios de comunicación del Ejército Nacional en conjunto con el equipo editorial.</p> <p>21. Administrar y emplear los contenidos provenientes de la Agencia de Noticias y otras secciones de manera oportuna, con el fin de alimentar periódicamente la sección de publicaciones (revistas digitales EJC u otros similares), garantizando la actualización de dichos contenidos, según le sea indicado por el supervisor del contrato y/o la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>22. Mantener actualizados los contenidos de los medios de comunicación institucionales y demás asociados, que se visualizan en la plataforma de medios del Ejército y los que requiera la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>23. Apoyar en el seguimiento a los comentarios de los visitantes en las redes</p>		
--	--	--	--	---	--	--

			<p>sociales asociadas a la página web, con el propósito de hacer seguimiento a la percepción de nuestros visitantes, especialmente en la sección de publicaciones.</p> <p>24. Generar reportes de visitas, estadísticas de impacto y análisis a las mismas, en aras de mejorar la calidad de productos que sean elaborados por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>25. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, para lo cual previamente él mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>26. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales del Ejército Nacional.</p> <p>27. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanados por el supervisor del contrato e informar a este en forma</p>		
--	--	--	--	--	--

			<p>oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</p> <p>28. Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito de las actividades.</p> <p>29. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>30. El personal contratista debe estar disponible a las llamadas telefónicas y por mensajería instantánea o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades. Así como asistir a reuniones y/o videoconferencias.</p> <p>31. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente</p>		
--	--	--	---	--	--

				<p>contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>32. No divulgar por ningún medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder, en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita emitida por parte de esta Dirección.</p> <p>33. Preservar la seguridad informática de los equipos y/o redes asignados, razón por la cual las claves y contraseñas asignadas, son de uso exclusivo del contratista y está prohibido su traspaso a terceros.</p> <p>34. Los productos realizados en virtud de este contrato son de propiedad exclusiva del Ejército Nacional, conforme lo normado en materia de propiedad intelectual y derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>35. Es necesario que el personal contratista desempeñe sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual y de forma profesional, no se permite por ninguna razón comentarios,</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>actitudes o comportamientos, que afecten la moral, la imagen y la reputación dentro y fuera de la institución.</p> <p>36. Actuar y obrar con lealtad, buena fe, respeto con las relaciones que surjan frente al equipo de trabajo, generando un ambiente laboral óptimo que ayude a la sana convivencia y cohesión entre todos los integrantes de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>37. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la gestión del contrato.</p> <p>38. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo.</p> <p>39. Autorizar al MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>requerido por parte de la Dirección.</p> <p>40. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>																											
20	Categoría 5 Nivel 1	Comunicador Social y Periodista, Magister en estudios sociales de la ciencia y la tecnología	<p>Prestar los servicios profesionales como comunicador Social y magister en estudios sociales de la ciencia y tecnología en la Dirección de Comunicaciones estratégicas</p>	<p>Previa coordinación con el SUPERVISOR(A) del contrato o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <p>1. Apoyar con la experticia en la generación de estrategias de comunicación en redes sociales, con el propósito de que a través de sus contenidos se coadyuve en el cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>2. Proponer acciones de innovación, coherentes con la estrategia institucional de comunicación social, para mejorar los procesos, procedimientos, contenidos, y demás que se requieran.</p> <p>3. Aportar en la construcción de iniciativas para desarrollar la campaña institucional y las subcampañas vigentes para el año 2021.</p>	VEINTE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000,00)	<p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en seis (6) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FEBRERO 17%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MARZO 33%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ABRIL 50%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MAYO 67%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>JUNIO 83%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>JULIO 100%</td> <td>\$4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$24.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO	1	FEBRERO 17%	\$4.000.000,00	2	MARZO 33%	\$4.000.000,00	3	ABRIL 50%	\$4.000.000,00	4	MAYO 67%	\$4.000.000,00	5	JUNIO 83%	\$4.000.000,00	6	JULIO 100%	\$4.000.000,00	<b>TOTAL</b>		<b>\$24.000.000,00</b>	02-02-02-008-003
No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO																													
1	FEBRERO 17%	\$4.000.000,00																													
2	MARZO 33%	\$4.000.000,00																													
3	ABRIL 50%	\$4.000.000,00																													
4	MAYO 67%	\$4.000.000,00																													
5	JUNIO 83%	\$4.000.000,00																													
6	JULIO 100%	\$4.000.000,00																													
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.000.000,00</b>																													

				<p>4. Realizar análisis del comportamiento, gestión de las redes sociales institucionales y en general del panorama digital, con el propósito de emitir recomendaciones tendientes a atender los públicos objetivos en sus necesidades de comunicación.</p> <p>5. Señalar iniciativas en el campo de la comunicación digital para agregarle valor a las comunicaciones institucionales, orientadas al servicio a la comunidad y las necesidades de quienes siguen los diferentes medios digitales institucionales.</p> <p>6. Apoyar la planificación de la generación de contenido acorde a los objetivos institucionales.</p> <p>7. Apoyar a la Dirección de Comunicaciones en la capacitación y actualización del personal que se desempeña como community manager de las cuentas institucionales.</p> <p>8. Participar de los consejos de redacción citados por la Dirección con el propósito de determinar lineamientos en el tema de la comunicación digital.</p> <p>9. Trabajar en</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>equipo con los profesionales que forman parte de la Dirección con el fin de lograr objetivos comunes a través de la coordinación constante.</p> <p>10. Proponer contenidos y generar iniciativas en la producción del material para redes, que coadyuve en el fortalecimiento de la imagen institucional. El desarrollo de estos contenidos es debidamente aprobado por la Dirección de Comunicaciones del Ejército Nacional.</p> <p>11. Realizar análisis del estado actual de la Institución en el ámbito de los medios digitales, y completa con reportes periódicos que puedan demostrar el avance de la estrategia, con el propósito de reforzarla o modificarla si es necesario.</p> <p>12. Recomendar a través de documentos o en reuniones (presenciales y/o virtuales) actividades que podrían incluirse en los documentos de la Dirección.</p> <p>13. Participar en reuniones y/o encuentros con integrantes de la institución a fin de exponer desde su experticia conceptos y recomendaciones que permitan avanzar en la calidad de servicio de la</p>		
--	--	--	--	---	--	--

				<p>Institución a los diferentes públicos.</p> <p>14. Proponer recomendaciones para la segmentación de públicos en el ámbito de la comunicación digital, basado en el desarrollo de sus actividades y el tiempo de duración del presente contrato y en el seguimiento evaluativo de las redes institucionales.</p> <p>15. Diligenciar y entregar el reporte de actividades diarias y/o semanales realizadas, así como el cronograma de actividades planeadas, conforme lo requiera y en el tiempo que estipule el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas.</p> <p>16. Estar disponible a las llamadas telefónicas, mensajería instantánea y/o correo electrónico, para recibir las instrucciones de las actividades por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional y el equipo de trabajo de esa dependencia, así como del supervisor del contrato.</p> <p>17. Desempeñar su objeto contractual con lealtad, buena fe y fidelidad con el Ejército Nacional, por lo tanto, adquiere la obligación de</p>		
--	--	--	--	--	--	--

				<p>que todos los asuntos que conozca directa o indirectamente por razón de su vinculación que tengan el carácter de reservado, no podrá revelarlos por ningún medio a terceros o al personal vinculado con la Fuerza que no deba conocerlos por razón de sus actividades.</p> <p>18. Mantener en reserva la información en relación al desarrollo de los productos que adelante, así como todo lo relacionado con la defensa y seguridad del País que en el cumplimiento de su contrato pudiera conocer. Le está prohibido compartir, extraer o enviar por cualquier medio, imágenes, videos, documentos, datos, e informes, por fuera de lo planeado, concertado y autorizado por parte de la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército Nacional, con destino a terceros.</p> <p>19. Tiene la obligación de guardar la confidencialidad a la que se ha comprometido aún después de terminado el contrato de prestación de servicios.</p> <p>20. Todo lo que se cree, genere, invente, descubra y desarrolle que</p>		
--	--	--	--	--	--	--

			<p>se realice u origine durante la ejecución del contrato, son de propiedad exclusiva, irrevocable, incondicional y por la máxima duración permitida por la ley, del Ejército Nacional, sin necesidad de autorización alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 ° de la Decisión 85 del Acuerdo de Cartagena, incorporado a la legislación colombiana mediante el Decreto 1190 de 1.978.</p> <p>21. El contratista adquiere la obligación de celebrar los contratos que se requieran y llevar a cabo los actos necesarios para formalizar la cesión de derechos patrimoniales sobre dichas creaciones intelectuales ante las oficinas gubernamentales competentes.</p> <p>22. Desempeñar sus obligaciones contractuales de acuerdo a su objeto contractual de forma profesional, con calidad, oportunidad, eficiencia y buena actitud.</p> <p>23. Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo.</p> <p>24. Autorizar al</p>		
--	--	--	--	--	--

				<p>MDN - Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad comprobación de lealtad realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación; y en el momento que sea requerido por parte de la Dirección.</p> <p>25. Y las demás actividades que el supervisor del contrato y la Dirección de Comunicaciones Estratégicas requiera.</p>			
--	--	--	--	---	--	--	--

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**Coronel. SANDRA GARCÍA COLMENARES**  
Directora DICOE y/o quien haga sus veces en el cargo  
Gerente de Proyecto

Proyectó,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**TE. PAOLA QUINTANA CRUZ**

Oficial Jurídica DICOE y/o quien haga sus veces en el cargo  
Comité Estructurador

# HOJA EN BLANCO INTENCIONAL